

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7698

#### AYUNTAMIENTO DE SOBRADIEL

El Pleno del Ayuntamiento de Sobradiel, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario del servicio municipal de agua y alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 56 del texto refundido de Régimen Local; artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 130.2 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la modificación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Sobradiel, a 11 de septiembre de 2019. — El alcalde-presidente, Alfredo Marín Ruiz.